



19 MAR 2018  
3321

**Ayuntamiento de Granada**  
CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Expte: 17/0283 (Derechos Sociales); 200/2017 (Contratación)

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR (SOBRE 2) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE UN SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN Y SIN HOGAR DE LA CIUDAD DE GRANADA (LOTE 2).

El presente informe se emite una vez estudiado el Proyecto propuesto por la única entidad que se ha presentado y admitido en el procedimiento abierto para adjudicar citado contrato de servicios

Los criterios de valoración se han aplicado conforme a lo establecido en la cláusula 20ª (Criterios de adjudicación) del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) por las que se rige el citado contrato y suscritas el pasado 26 de octubre de 2017.

**CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR**

**1. Proyecto..... hasta 37 puntos**

A) Adecuación del proyecto al modelo teórico de intervención en el sector de personas sin hogar. Concreción y adecuación de los objetivos a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.....**hasta 9 puntos**

B) Desarrollo y adecuación de la metodología de intervención propuesta en el proyecto; número, adecuación e informatización de los instrumentos de intervención técnica; gestión, evaluación y calidad del servicio propuesto.....**hasta 9 puntos**

C) Adecuación de las actuaciones propuestas a la población destinataria del contrato.....**hasta 9 puntos**

D) Plan Social para la ejecución del contrato (conforme a los parámetros contenidos en el anexo III del pliego de prescripciones técnicas).....**hasta 9 puntos**

E) Modelo de Memoria Anual.....**hasta 1 punto**

**2. Mejoras..... hasta 3 puntos**

A) Proyectos complementarios relacionados con el trabajo grupal con personas sin hogar..... **hasta 1 punto**

B) Habilitación de espacios específicos para que las personas usuarias puedan acceder y pernoctar con su mascota..... **hasta 2 puntos**

Se realizará una memoria descriptiva donde se expondrá la conveniencia de la/s mejora/s propuesta/a, así como su plazo de ejecución y, en su caso, su valoración económica, al objeto de su evaluación.



## Ayuntamiento de Granada

### CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

La exposición de las mejoras se realizará de forma clara y concisa y podrá acompañarse de la documentación que se estime oportuna.

La/s mejora/s ofertada/s por el adjudicatario y que sean aceptadas por la Administración se considerarán parte integrante del objeto del contrato y su incumplimiento estará sujeto a las penalidades establecidas en el presente Pliego.

#### Propuesta presentada:

#### ORGANIZACION OCREM

Tras realizar un análisis exhaustivo de la propuesta presentada, los distintos criterios anteriormente enumerados y conforme a la discrecionalidad técnica de los abajo firmantes, se obtiene la siguiente puntuación media resultante:

Nº	ENTIDAD	PROYECTO Hasta 37 puntos					
		Adecuación del proyecto al modelo teórico de intervención en el sector de personas sin Hogar Hasta 9 puntos	Desarrollo y adecuación de la metodología de intervención propuesta en el proyecto; hasta 9 puntos	Adecuación de las actuaciones propuestas a la población destinataria del Contrato hasta 9 puntos	Plan Social para la ejecución del contrato hasta 9 puntos	Modelo de Memoria Anual hasta 1 punto	
1	OCREM	7	8	7	7	0.7	

**Total puntuación proyecto: 29,70 puntos**

La puntuación resultante que se acaba de exponer se justifica destacando los aspectos que han dado lugar a la valoración efectuada:

**A) Adecuación del proyecto al modelo teórico de intervención en el sector de personas sin hogar. Concreción y adecuación de los objetivos a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas: hasta 9 puntos**

Respecto al modelo teórico de intervención, OCREM tendrá en cuenta LA ESTRATEGIA NACIONAL INTEGRAL PARA PERSONAS SIN HOGAR 2015-2020, aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015 en el desarrollo del modelo teórico de intervención, mencionando asimismo el modelo en escalera o "continuum of care" así como el modelo primero vivienda o "housing First" proponiendo el desarrollo de un sistema mixto donde ambos enfoques puedan coexistir.

Las personas destinatarias serán mujeres y familias sin hogar o en grave riesgo de exclusión social. Hace un análisis del perfil de las mujeres y familias sin hogar muy detallado en los aspectos formativos, calificación académica, laboral, sanitarios, falta de habilidades sociales; describe los objetivos y fines de la casa de acogida, condiciones de ingreso y estancia, horario de los servicios y actividades del centro, derechos y deberes de las personas usuarias, sistema de participación de las personas usuarias, etc: **7 puntos**.



## Ayuntamiento de Granada

### CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

**B) Desarrollo y adecuación de la metodología de intervención propuesta en el proyecto; número, adecuación e informatización de los instrumentos de intervención técnica; gestión, evaluación y calidad del servicio propuesto: hasta 9 puntos**

OCREM plantea una metodología que aborde un trabajo psicosocial con personas sin hogar centrado en la potenciación de los recursos personales, la recuperación de la dignidad y de un auto concepto positivo, la participación de las personas en el diseño y puesta en practica de sus procesos de cambio.

Señalan que la primera etapa en el trabajo se dirige a la motivación para el cambio, en una segunda se iniciaría la planificación y puesta en marcha de la ayuda, describiendo los diversos servicios de atención.

Describe detalladamente todos los servicios y recursos que se prestarán para atención de mujeres y familias sin hogar, numero de plazas, objetivos, metodología, horarios, etc. Establece sistemas de evaluación y calidad del servicio prestado. Dispone de empresa auditora que planifica y desarrolla los trabajos necesarios para el diseño e implantación del sistema de gestión de la calidad. Dispone de soportes técnicos informáticos para la gestión de los servicios y la intervención profesional: **8 puntos**

**C) Adecuación de las actuaciones propuestas a la población destinataria del contrato: hasta 9 puntos**

OCREM detalla los servicios y prestaciones dirigidas a la atención de personas y familias sin hogar en consonancia con lo que se establece en el presente contrato: **7 puntos**

**D) Plan Social para la ejecución del contrato (conforme a los parámetros contenidos en el anexo III): hasta 9 puntos**

OCREM plantea la contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, sin que ello implique el despido o reducción de jornada de otro personal integrado previamente (personas con discapacidad, en situación o riesgo de exclusión social y, en general, de colectivos con especial vulnerabilidad, o de incorporación a la plantilla de personal procedente de programas de inserción socio-laboral acreditado mediante la correspondiente certificación).

Recoge un Programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato. Asimismo, tiene contratado con una empresa la prevención de riesgos laborales y la vigilancia de la salud de sus trabajadores/as.

Contempla un plan de formación continua gratuita para los trabajadores/as de OCREM, comprometiéndose además a formar a estos durante la vigencia del contrato en el modelo de intervención "housing first".

OCREM Presenta un Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres a aplicar durante la ejecución del contrato, incluyendo mejorar las mediadas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

También describe principios que asume en el ámbito de responsabilidad social y compra ética. Incorpora una Memoria de accesibilidad centrada en las infraestructuras: **7 puntos**

**E) Modelo de Memoria Anual: hasta 1 punto**

Presenta un modelo de memoria anual con descripción de las actividades, objetivos del centro, funciones de los trabajadores/as, estadísticas cuantitativas y cualitativas de atención en los servicios prestados, análisis de datos, gestiones realizadas, etc: **0.70 puntos**



**Ayuntamiento de Granada**  
CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

**2. Mejoras: hasta 3 puntos**

**A) Proyectos complementarios relacionados con el trabajo grupal con personas sin hogar: hasta 1 punto.**

OCREM presenta en este apartado de mejoras el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación a las mujeres y familias usuarias de la casa de acogida. Asimismo, plantea un servicio de tutelaje para mujeres sin hogar cronificadas: **0.50 puntos**

**B) Habilitación de espacios específicos para que las personas usuarias puedan acceder y pernoctar con su mascota: 2 puntos**

Tiene previsto un espacio para 3 mascotas, aunque la alimentación y cuidado corre a cuenta de la persona usuaria del centro que haga uso de este: **1 punto**

**Total puntuación proyecto (29,70 puntos) más mejoras ( 1,50 puntos): 31,20 puntos**

De lo que se informa a los efectos procedentes.

En Granada, a 16 de marzo de 2018

<p>EL DIRECTOR GENERAL</p>   <p>Fdo.: Francisco Javier Jiménez Fernández</p>	<p>LA COORDINADORA GENERAL</p>   <p>Fdo.: Mª Francisca Martín Rubio</p>
--	---

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

19-3-2018